

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**405596** *Notificación de Resolución de modificación de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 1 de agosto de 2021, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 1 de agosto de 2021, firmó la siguiente resolución,

**“INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**  
**Medida: Medida 4.1- Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)**  
**Convocatoria: INEA 2017\_1      Grup: VARIS**

**Antecedentes**

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016, 26 de junio de 2018, 2 de marzo de 2020 y 6 de mayo de 2020.

2. De conformidad con el apartado sexto de la Resolución mencionada, el plazo para presentar las solicitudes terminó el día 30 de junio de 2017.

3. Con los datos referidos en el anexo I se concedieron y notificaron los expedientes.

4. Los expedientes referidos están financiados en los ejercicios presupuestarios de 2022 y 2023, lo que genera importantes tensiones de tesorería a los beneficiarios. Para dar solución a esta circunstancia, vista la posibilidad de adelantar la tesorería por parte del Fogaiba, se hace necesario dejar sin efecto la anualidad de concesión y poder ir pagando los expedientes, a medida que se revisan las solicitudes de pago, independientemente de la anualidad en la que estaba financiada la concesión, siempre con el límite de las dotaciones presupuestarias previstas

**Fundamentos de derecho**

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.

2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

**Propuesta de Resolución**

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los



siguientes términos:

1. Dejar sin efecto la anualidad de financiamiento de los expedientes referidos en el anexo I

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 1 de agosto de 2021

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,  
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 1 de agosto de 2021

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such”

**ANEXO I**

Nº expediente	Nombre	Fecha resolución	Fecha notificación
INEA2017_1/149	BODEGA SON MAYOL SL	01/10/2019	05/11/2019
INEA2017_1/189	AGRICOLA AUBOCASSER, S.L.	01/10/2019	05/11/2019
INEA2017_1/252	ANTONI MESTRE SANSO	01/10/2019	05/11/2019
INEA2017_1/299	ANTONIA ADROVER MASCARO	01/10/2019	05/11/2019
INEA2017_1/338	SON MORAGUES 1921 S.L.U.	01/10/2019	05/11/2019
INEA2017_1/062	ALGAIARENS SRM	04/10/2019	07/11/2019
INEA2017_1/126	VAP SC	04/10/2019	07/11/2019
INEA2017_1/222	MIQUEL ANTONI RIERA TORRES	04/10/2019	07/11/2019
INEA2017_1/250	RAHAL DINAT SL	04/10/2019	07/11/2019
INEA2017_1/224	MIGUEL ADROVER ANTICH	07/11/2019	25/11/2019
INEA2017_1/245	PERE JOAN BENNÀSSAR CAMPOMAR	07/11/2019	25/11/2019
INEA2017_1/256	BINIMEL-LA SRM	07/11/2019	25/11/2019
INEA2017_1/158	ES RAFAL ROIG, S.A.T. BA-95	15/10/2019	12/11/2019
INEA2017_1/333	SA VINYETA SAT	23/09/2019	31/10/2019
INEA2017_1/344	MARIBEL OBRADOR SOCIAS	23/09/2019	31/10/2019
INEA2017_1/167	AGRO QUALITAT BALEARS, S.L.	23/10/2019	11/11/2019
INEA2017_1/232	RAMON BOVER MANRESA	23/10/2019	11/11/2019
INEA2017_1/291	SON COSTA SRM	23/10/2019	11/11/2019
INEA2017_1/340	AVICOLA SON PEROT SA	23/10/2019	11/11/2019
INEA2017_1/221	JOAN ANTONI FERRER FERRER	26/09/2019	02/11/2019
INEA2017_1/231	EXPLOTACIONES TURÍSTIQUES SA BASSA NOVA SL	26/09/2019	02/11/2019
INEA2017_1/240	JAVIER IRAZUSTA GALLART	30/09/2019	05/11/2019
INEA2017_1/254	EXPLOTACIO RURAL HORT DE SON SUAU S.C	30/09/2019	07/11/0019
INEA2017_1/304	GABRIEL MAIMO GORNALS	30/09/2019	31/10/2019

Palma, 3 de setembre de 2021  
**El director gerente del FOGAIBA**  
Mateu Morro Marcé

